



Ajuntament d'Andratx

UNIDAD DE CONTRATACIÓN
CONTRATO MENOR

DECRETO DE LA REGIDORA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Andratx necesita comprar material informático vario con motivo de la implantación y desarrollo de la Administración Electrónica, y en definitiva la mejora del equipamiento municipal.

En concreto las tabletas son para el acceso del personal que asiste a reuniones (Secretario, Interventora, Tesorera, técnicos) y para los 17 concejales de la corporación para que puedan consultar a los expedientes electrónicos en su trabajo diario, y en el momento de reunión de trabajo o de los órganos colegiados (Pleno, Juntas Informativas, Junta de Gobierno Local). Los monitores son para los equipos existentes que al trabajar con varias aplicaciones al mismo tiempo necesitan acceder simultáneamente a 2 aplicaciones en pantalla completa. El proyector se precisa para hacer formación interna y presentaciones de proyectos, soluciones, cursos etc.

Visto que hay partida suficiente para hacer frente al gasto, según la operación RC. Núm. 201800023239 firmada por la interventora Municipal en data 3 de agosto de 2018, en la cual también se hace constar que el gasto no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto del año 2018.

Visto el informe emitido por el técnico de fecha 24 de agosto de 2018, y que dice así:

“Según informa el Departamento de contratación del Ayuntamiento, se han recibido 4 ofertas, enviadas por correo electrónico en plazo a cmenores@andratx.cat, presentando oferta para el Contrato Menor Publicado en el Perfil de Contratante Expte 2753/2018 Suministro de 24 tabletas, 20 monitores de 23”, 10 Monitores de 27” y 1 proyector para el ayuntamiento.

Las empresas que han presentado oferta en plazo son :

- VISUALES E INFORMATICA SERVICIOS Y SUMINISTROS SL (CIF B57282097)
- PALMER 1956 SL (CIF B165488414)
- SERVICI BALEAR DE TECNOLOGIES DE LA INFORMACIO SL (CIF B57094930)
- MEDIA MARKT PALMA DE MALLORCA FAN S.A. (CIF A63907570)

1.-Solvencia técnica de las empresa presentadas:

Todas las empresas que han presentado oferta tienen solvencia técnica suficiente para prestar el servicio de suministro de los equipos citados. Y ninguna de ellas supera el importe máximo del presupuesto de la contrata.



Ajuntament d'Andratx

2.-Cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.1.- La empresa VISUALES E INFORMATICA SERVICIOS Y SUMINISTROS SL (CIF B57282097) ha presentado oferta con material que no se adapta totalmente al pliego de prescripciones mínimas al menos en estos puntos:

-Por lo que se refiere a las 24 tabletas:

·Las tabletas ofertadas llevan instalado el sistema operativo Android 6.0, cuando se solicitaba la versión 7.0

·La batería que llevan montadas las tabletas no alcanza los 6000 mAh, la ofertada tiene 5870mAh.

2.2- La empresa -PALMER 1956 SL (CIF B165488414) ha presentado oferta con material que no se adapta totalmente al pliego de prescripciones mínimas al menos en estos puntos:

Las tabletas ofertadas llevan instalado el sistema operativo Android 6.0, cuando se solicitaba la versión 7.0

·La batería que llevan montadas las tabletas no alcanza los 6000 mAh, la ofertada tiene 5870mAh.

2.3- La empresa SERVICI BALEAR DE TECNOLOGIES DE LA INFORMACIO SL (CIF B57094930) ha presentado propuesta donde el material ofertado cumple con las especificaciones fijadas en el pliego de condiciones técnicas.

2.4.- La empresa MEDIA MARKT PALMA DE MALLORCA FAN S.A. (CIF A63907570) ha presentado propuesta donde el material ofertado cumple con las especificaciones fijadas en el pliego de condiciones técnicas.

Por todo ello se excluyen de la valoración a la siguientes empresas:

-VISUALES E INFORMATICA SERVICIOS Y SUMINISTROS SL(CIF B57282097)

-PALMER 1956 SL (CIF B165488414).

Quedando para la fase de valoración las 2 siguientes empresas:

-SERVICI BALEAR DE TECNOLOGIES DE LA INFORMACIO SL (CIF B57094930) con una oferta de 16.477,05 €

-MEDIA MARKT PALMA DE MALLORCA FAN S.A. (CIF A63907570) con una oferta de 17.530,28 €

3.-Valoración de ofertas:

A continuación se valoran, de acuerdo al punto 6 del pliego de prescripciones técnicas, las ofertas que han sido calificadas con suficiente solvencia técnica para realizar el suministro que se pretende y que cumplen con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas:

Realizada la valoración en base a los precios ofertados y los criterios fijados en el Pliego de condiciones, apartado 6.1, las empresas que han sido calificadas como aptas han obtenido la siguiente puntuación Empresa
SERVICI BALEAR DE TECNOLOGIES DE LA INFORMACIO SL 60 Puntos
(CIF B57094930)

MEDIA MARKT PALMA DE MALLORCA FAN S.A. (CIF A63907570) 56,395 Puntos



Ajuntament d'Andratx

A la vista de los resultados el que suscribe propone a la empresa SERVICI BALEAR DE TECNOLOGIES DE LA INFORMACIO SL (CIF B57094930) con 60 puntos, como adjudicataria del Contrato Menor Exp. 2753/2018 para el suministro de 24 tabletas, 20 monitores de 23", 10 Monitores de 27" y 1 proyector para el ayuntamiento, por un precio de 13.617,40 euros mas 2.859,65 € de IVA, haciendo un total de 16.477,05 €."

Examinada la documentación que lo acompaña y de conformidad con el Decreto de Alcaldía número 1450/2017 de 19 de junio de Delegación de Competencias,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de <<**SUMINISTRO MATERIAL INFORMÁTICO VARIO**>> a favor de la empresa SERVICI BALEAR DE TECNOLOGIES DE LA INFORMACIO SL, con CIF B57094930, por un importe de 13.617,40 € más 2.859,65 € en concepto de IVA, de acuerdo con el presupuesto presentado por la empresa adjudicataria y que forma parte del expediente.

No se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y el contratista no ha suscrito más contratos menores que, individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el art. 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar la gasto de 16.477,05 €, con cargo a la partida 18.491.626.00 del presupuesto municipal vigente.

TERCERO.- Nombrar director del subministro al senyor Antonio Massot Enseñat.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al adjudicatario y a la Intervención municipal.